En Lorca jueves xxx de março de mil y vi años

Este dho dia se juntaron la justicia y regimiento de la dha ciudad para el efeto que de uso sera declarado es a saber el licenciado Franco de Lomas alcalde mayor en la dha ciudad el licenciado Marchior de Yrunta alferez mayor Luis ponce de leon capitan Luis ponce de leon andres perez monte don Juan leones y ante Pedro navarro de alava felices Jose Ginés Franco Bernad quiñones Pedro Ruiz soler don Juan de alburquerque leones regidores de la dha ciudad y ansi juntos por ante mi el escrivano mayor y yo los escriptos

El capitan pedro felices buelba a granada

Acordaron que el capitan pedro felices de vieta regidor buelba a la ciudad de granada a continuar los negocios desta ciudad que le estan cometidos por esta ciudad y le lleve por instrucion y los despache y haga el terminar fenecer y acabar y ansi mismo asista a la contradicion de la querella que esta dada contra el señor alcalde mayor y ciertos caballeros regidores y otras personas por parte de la ciudad de lera sobre los pastos del campo de guerra y otras cosas contra verdad y se continuen las contraquerellas que estan dadas por parte desta ciudad y hagan todo lo demas que convengan para el buen efeto de los dichos negocios y use de la instrucion y poder que se dio y ordene al procurador y solicitador acudan a ellos y le de testimonio deste acuerdo

Salario de oro

Acordaron que el señor capitan pedro felices de vieta regidor aya y lleve de salario por cada un dia que se ocupare ochocientos mrs por esta